INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2024-3059
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRA CASTILLO NAVARRO
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TEMAS RELACIONADOS CON SU LABOR MISIONAL.
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Primer pago al periodo del 09 de 05 al 08 de 06 de 2024
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11 de junio de 2024
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	YESID TURBAY PEREIRA
7. CARGO:	JEFE DE OFICINA
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**001**

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos
- 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención.
- 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.
- 5. todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1. Llevar a cabo una valuación de riesgos; antes de tomar cualquier decisión es necesaria una evaluación seria de los riesgos de cara a identificar posibles amenazas y vulnerabilidades, sistemas de alarmas, vigilancia y control de accesos en el periodo de 09 de mayo a 08 de junio de 2024.
- 2. Teniendo en cuanta que la seguridad es asunto de todos, hay que hacer visitas periódicas a las diferentes instituciones educativas y coordinar con docentes y personal directivo acciones encaminadas a la prevención de actividades ilegales y socializar con la comunidad estudiantil del lugar en el periodo de 09 de mayo a 08 de junio de 2024.
- 3. Las Acciones Comunales, deben ser punta de lanza para recopilar de primera mano la información de los asociados o socios de la comunidad de los territorios, y conocer acerca de las necesidades vitales y

procurar su mejoramiento dentro del periodo de 09 de mayo a 08 de junio de 2024.

- 4. A través de reuniones, comunicados, grupos de WhatsApp, emisoras comunitarias, dar a conocer que existe la Oficina para la Seguridad, y que pueden acudir a ella en todo momento y que se sientan más seguros en el periodo de 09 de mayo a 08 de junio de 2024.
- 5. Todo lo que vaya en dirección de seguridad y prevención del delito, como iluminación de calles, avenidas y parques, mejoramiento de vías, rondad policiales, para procurar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto por la dignidad humana.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE). No Aplica.

ALEJANDRA CASTILLO NAVARRO
Contratista.